UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA No.053/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veintisiete minutos del día viernes diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada
Ing. Enrique Alonso Alas García
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas
Ing. Oscar Armando Méndez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología
Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna
Licda. Emilia María Renderos Molina
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla

Facultad de Química y Farmacia
Lic. José Danilo Ramírez Martínez
Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina
Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Lic. Julio Armando Ramírez Morales
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Dra. Ligia Jeannet López Leiva
Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL
Facultad de Ciencias Agronómicas
Br. José Roberto Romero Farfán

Facultad de Ciencias Económicas
Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía
Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Br. Wendy Carolina Criollo Hernández

Facultad de Química y Farmacia
Br. Carlos Alberto Buendía Rivas

Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Br. Luz Marina Ramírez Ramos
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Br. Willian Antonio Morales Colindres
Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

Facultad Multidisciplinaria Paracentral
Br. Luis Miguel López Flores
Br. Amilcar Josué Barahona Mejía
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Br. Mateo José Villaherrera Zambrano
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE
Facultad de Ciencias y Humanidades
Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz

Facultad de Ciencias Agronómicas
Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Facultad de Ciencias Económicas
Lic. César Alfredo Arias Hernández
Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología
Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González
Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia
Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría
Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez
Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:10 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:36 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:51 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (8:57 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (8:58 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (9:00 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:15 a.m.); Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (9:20 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:50 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (10:22 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (10:30 a.m.); Br. Débora Saraí García Romero (10:50 a.m.) y Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (11:00 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

I. Verificación de quórum.
II. Informes.
III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
IV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
V. Para conocer y resolver: Acta No. 021/2015-2017 de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria (para aprobar).
VI. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 017(7-15), 031, 032, 033, 034, 035(1 y 2), 036, 037, 038, 039, 040 (1), 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 (1 y 2), 049, 050 y 051/2015-2017 (para aprobar).
VII. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental: Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez (12:00 m.d.).
VIII. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (1:30 p.m.).
IX. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
X. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El

Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.

XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, Douglas Alfredo Velásquez.

XIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

XIV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2 de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria sobre la Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural que se abrevia "ASEANTROPOS" de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:45 a.m.); Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:20 a.m.); Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental (12:00 p.m.) y Lic. Carlos Alexander Díaz, Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental (12:00 p.m.).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:40 a.m.; se constató la asistencia de 16 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría Xavier Bonilla Chavarría, Presidente en Funciones de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:15 a.m., se constató que estaban presente 49 asambleístas: 34 propietarios y 15 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con veintisiete minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, suplente en calidad de propietario (9:36 a.m.); Ing. José Miguel Hernández, suplente en calidad de propietario (9:45 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (9:45 a.m.); Br. Ruth Patricia Romero Gómez (9:53 a.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (10:00 a.m.); Br. Oscar Tejada Meléndez (10:10 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (11:00 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas (11:00 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (11:10); Dr. José Humberto Morales (11:20 a.m.); Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (12:45 p.m.) y Br. Aura Dolores Castillo Márquez (1:30 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dra. Gloria del Carmen Galdámez (9:42 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez

Córdova (10:00 a.m.); Dr. Iván Carranza Mendoza (10:10 a.m.); Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (11:00 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (11:20 a.m.) y Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (12:00 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Ing. José Miguel Hernández, cedió a Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:00 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano la cedió a Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (11:10 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor cedió a Br. Karla Josefina Alas Ramírez (11:20 a.m.) y Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro la cedió a Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (12:02 p.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría informó que el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, se encuentra en misión oficial en la República de Brasil del "catorce al veinte de agosto de dos mil dieciséis"; a continuación concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien informó sobre los acuerdos de Junta Directiva No. 056/JDAGU/2015-2017 de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis.

b) Asambleístas

1) La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández informó que el miércoles recién pasado la Comisión de Asociaciones Estudiantiles sesionó fuera de tiempo establecido, se recibió por parte de la secretaria una nota donde compañeros de una asociación solicitaban observadores, dado que la reunión estaba por finalizar no se pudo tocar el punto formalmente; sin embargo, se dio a conocer y por motivos de actividades de los miembros presentes en la comisión, no fue posible enviar observadores; agregó que en acuerdo tomado por ética y sanidad, ningún asambleísta perteneciente a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles puede asistir en calidad de observadores a la Facultad que pertenece para evitar cualquier tipo de inconvenientes o señalamientos a los miembros, que tiene a bien la revisión y cumplimiento del reglamento. **2)** El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón dijo que la Comisión de Legislación discutió sobre un punto de mucha relevancia que está causando problemas a los estudiantes que solicitan cambio de carrera, por tanto, planteaban en un inicio que se revoque el Acuerdo No.012/2015-2017 (V) tomado por AGU del once de septiembre de dos mil quince y han entregado copia al pleno del dictamen No. 6 de la Comisión para que puedan darle un poco de premura, debido a la problemática que generó su aplicación en el ámbito del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa, específicamente lo regulado en el Artículo 157 referente a los cambios de carrera. Esa propuesta se trabajó con el apoyo de la Defensora de los Derechos Universitarios, el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas y la Representante de Fiscalía General de la UES. Por otra parte solicitó a la Junta Directiva que se exija a la Fiscalía General de la UES que envíe el dictamen sobre un Informativo Administrativo Disciplinario que la AGU abrió hace un año en contra de un Ex Decano de la Facultad de Medicina, porque parecería que se quiere dar largas para que prescriba. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría solicitó al Ing. Mancía que haga llegar sus solicitudes por escrito. **3)** El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas denunció que miembros de la Furia Escarlata utilizan nombres de compañeros del Consejo Superior Universitario y dela Asamblea General Universitaria en redes sociales; que son miembros directivos del Club Deportivo de la UES, donde se les menciona como "descarados y oportunistas" y que además reciben un sueldo. Por tanto, quiere denunciar esos ataques y situaciones que no son ciertas. Por su parte harán las gestiones pertinentes porque considera que es una difamación ante su persona y espera que eso no pase a mayores. **4)** La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que como Secretaria de la Comisión de Cultura han sido invitados a ser parte de una Comisión de un proyecto cultural como lo es la construcción de un mural con relieve en la plaza frente a la UES, tendrán este día una reunión con los delegados del

Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría de Arte y Cultura y la Escuela de Artes; próximamente estarán solicitando el apoyo, dependiendo de lo que se aborde en esa reunión. Por otra parte, también denunció que el martes dieciséis de agosto de dos mil dieciséis en la página llamada "Furia Escarlata" realizaron una publicación donde hacen señalamientos fuertes e irresponsables, en donde aparece su nombre y tres estudiantes más, en el que dicen que a los estudiantes se les está pagando y que se les ha incrementado, cosa que no es cierto, porque están ad-honorem en esa Junta Directiva y hay testigos como el Br. Carlos Buendía, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, y la Lic. Beatriz Meléndez, Fiscal General de la UES que también es parte de la Junta Directiva; por tanto ella hace pública su denuncia porque está en su derecho a realizar la respectiva denuncia donde corresponde según el Art. 178 del Código Penal. **5)** El Br. Oscar Tejada Meléndez informó que la Comisión de Convenios hace un par de meses estaban esperando los Dictámenes de Fiscalía General respecto al Convenio Cultural y de Cooperación entre el INDES y la UES, el Convenio entre tres entidades que son la Universidad de Valencia, la UES en colaboración con Don Juan Orubio; es una colaboración con España que consta de una donación de equipo para neonatos que tienen problemas auditivos; ambos convenios fueron recibidos, pero lastimosamente el convenio con el INDES, comunican que a pesar de ser un Convenio de Cooperación, el Dictamen de Fiscalía dice que es un Convenio Marco, por tanto existen discrepancias y la Comisión tomó a bien solicitar a Fiscalía que lo corrija porque no pueden trabajar bajo esas definiciones; y con respecto al Convenio con la Universidad de Valencia es una donación de equipo y el documento ha sido redactado como tal, sin embargo, no se delega a ninguna unidad para que se encargue del monitoreo y además no se sabe aún si el equipo se entregará al Centro Valencia o al Hospital Benjamín Bloom, partiendo que no se ha decidido quién trabajará para velar del buen funcionamiento y es por ello que la comisión tomó a bien hacer correcciones y convocar a la Decana de la Facultad de Medicina y verbalmente se le notifica al pleno porque el plazo es de treinta días y está próximo a finalizar, no pueden emitir un dictamen debido a que es necesario continuar con la investigación. Por otra parte, con respecto a las publicaciones de Furia Escarlata considera que es un mal entendido y él ha confirmado la información de que los miembros mencionados no están recibiendo un salario; sin embargo, tuvieron la noción de pagarles por gastos de representación. Pidió que se les presente la nueva auditoría que le realizaron al CD-UES y verifiquen ciertos casos específicos.

c) Secretaria General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya brindó informe de la sesión No.035 celebrada el día jueves dieciocho de agosto de dos mil dieciséis: A) El Sr. Rector informó de las gestiones que se están realizando sobre el Presupuesto, son dos tipos de gestiones: 1) Se ha iniciado la gestión para el refuerzo presupuestario 2016 , que se solicita con el Ministro de Educación y la Presidenta de la Asamblea Legislativa; y 2) Se está tramitando la aprobación del presupuesto del año dos mil diecisiete, que fue aprobado por la AGU, pero al Sr. Rector le llegó una nota del Ministro de Hacienda donde no permite la digitación del presupuesto aprobado por la AGU de $169,611,155; por tanto, al no tener otro presupuesto aprobado será tratado en la reunión de decanos el próximo lunes para decidir cómo se procederá. B) El Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades está invitando a una actividad que está realizando en apoyo a la Asociación Pro-búsqueda, del día veintitrés al veintisiete de agosto de dos mil dieciséis. C) La próxima semana se enviarán las invitaciones por correo electrónico para la audiencia pública de rendición de cuentas que hará el Sr. Rector el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis en el cine teatro universitario. D) La Unidad de Nuevo Ingreso envía el informe de los aspirantes registrados tanto a distancia como presencial para el año dos mil diecisiete; hay un total de aspirantes registrados de doce mil setecientos cuarenta y tres; en la modalidad presencial hay doce mil cuatrocientos noventa y cuatro, y en la modalidad a distancia hay doscientos cuarenta y nueve, detalló el número de aspirantes registrados en cada Facultad tanto en la

modalidad presencial y a distancia. E) El CSU con 27 votos a favor, 1 abstención, 2 nulos y 4 en contra, eligió al Lic. Douglas Antonio Hernández como Secretario de Comunicaciones de la UES. F) La semana anterior se tuvo la visita del Lic. Odwar Valiente, Secretario de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, he hizo la invitación a los estudiantes para que asistan al CONREVE; el CSU eligió a la Br. Fátima Alicia Munguía, Representante Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y al Br. Reinaldo Alcides Jorge Rosales, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades. G) A petición de la Vicerrectoría Académica se aprobaron los compensatorios por los días de cuido de los exámenes para los aspirantes de nuevo ingreso del año dos mil diecisiete; habrán dos pruebas: la de conocimiento general, que será el quince de octubre y el compensatorio será el viernes dieciséis de septiembre; y la prueba de conocimiento específico será el diecinueve de noviembre y el compensatorio será el primero de noviembre de dos mil dieciséis. H) De parte de la Vicerrectoría Académica se presentó el estudiante que representará a la UES para recibir el reconocimiento a la excelencia académica Rubén Darío el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, el bachiller con el mayor CUM es Kevin Francisco Villatoro Amaya, de la Facultad Multidisciplinaria Oriental. I) De la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos se recibió una resolución emitida por el anterior procurador en donde ampara tanto a la persona que había presentado la denuncia como al resto de empleados que se acogieron al Decreto Legislativo 278, que la UES deberá de darle la indemnización completa sin descontarles lo que se les dio por oponerse a este decreto.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría informó que la agenda propuesta por la Junta Directiva incluye el romano XIII como único punto trascendental, que de llegar a éste, se abordaría dependiendo del cuórum de ese momento; aclaró que en la convocatoria se ha hecho constar que si durante el desarrollo de la sesión si se han agotado los puntos I al VI, y no es la hora indicada en el punto VII para que este sea abordado, se continuará con los siguientes puntos (del IX en adelante), hasta que corresponda abordar el punto VII y VIII. Luego surgieron las siguientes propuestas concretas de modificación para la agenda: La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández propuso que el punto XIV pase a IV. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso que el punto VI pase a punto IV. El Lic. César Alfredo Arias Hernández secundó la propuesta de Br. Wendy. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón que se incluyan como primeros puntos el "Dictamen No. 6 de la Comisión de Legislación relativo a revocar el Acuerdo No. 012/2015-2017 (V) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha once de septiembre de dos mil quince" y el "Dictamen No. 7 de la Comisión de Legislación sobre propuesta de Reforma del Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador". La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández dijo que está de acuerdo en que el punto XIV se aborde a continuación de las actas y antes de los dictámenes de la Comisión de Legislación que propone el Ing. Mancía Calderón. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría explicó el orden de la agenda con las modificaciones propuestas, y la sometió a votación: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

Acuerdo No.053/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 40 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.053/2015-2017 de fecha viernes diecinueve de agosto de dos mil dieciséis:

I. Verificación de quórum.
II. Informes.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 017(7-15), 031, 032, 033, 034, 035(1 y 2), 036, 037, 038, 039, 040 (1), 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 (1 y 2), 049, 050 y 051/2015-2017.
V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2 de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria sobre la Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural que se abrevia "ASEANTROPOS" de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 6 de la Comisión de Legislación relativo a revocar el Acuerdo No. 012/2015-2017 (V) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha once de septiembre de dos mil quince.
VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 7 de la Comisión de Legislación sobre propuesta de Reforma del Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
IX. Para conocer y resolver: Acta No. 021/2015-2017 de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria (para aprobar).
X. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental: Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez (12:00 m.d.).
XI. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (1:30 p.m.).
XII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.

XV. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, Douglas Alfredo Velásquez.

XVI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

* * * * * * *

IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 017(7-15), 031, 032, 033, 034, 035(1 y 2), 036, 037, 038, 039, 040 (1), 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 (1 y 2), 049, 050, 051/2015-2017.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría , preguntó si existen observaciones a las actas; al no haber solicitudes de uso de la palabra, las sometió a votación: No. 017(7-15), 031, 032, 033, 034, 035(1 y 2), 036, 037, 038, 039, 040 (1), 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 (1 y 2), 049, 050, 051/2015-2017: Se aprobaron por 41 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

Acuerdo No. 053/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 41 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017:

1) **Acta No.031/2015-2017** Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes veintidós de enero de dos mil dieciséis.
2) **Acta No.032/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis.
3) **Acta No.033/2015-2017** de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes cinco de febrero de dos mil dieciséis.
4) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes cinco de febrero de dos mil dieciséis, (7° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
5) **Acta No.034/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis.
6) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis, (8° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
7) **Acta No.035/2015-2017** (1° Parte) de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes diecinueve de febrero de enero de dos mil dieciséis.
8) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, (9° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
9) **Acta No.017/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, (10° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
10) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes cuatro de marzo de dos mil dieciséis, (11° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
11) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes once de marzo de dos mil dieciséis, (12° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
12) **Acta No.036/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.
13) **Acta No.035/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis (2° Parte: continuación de la iniciada el viernes diecinueve de febrero de dos mil dieciséis).

14) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, (13° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
15) **Acta No.037/2015-2017** de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes uno de abril de dos mil dieciséis.
16) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes ocho de abril de dos mil dieciséis, (14° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
17) **Acta No.038/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes ocho de abril de dos mil dieciséis.
18) **Acta No.039/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes quince de abril de dos mil dieciséis.
19) **Acta No.040/2015-2017** (1° Parte) de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis (Nota: esta sesión continua abierta a la fecha).
20) **Acta No.017/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintinueve de abril de dos mil dieciséis, (15° Parte: continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince). (Nota: esta sesión continua abierta a la fecha).
21) **Acta No.041/2015-2017** de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes seis de mayo de dos mil dieciséis.
22) **Acta No.042/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes trece de mayo de dos mil dieciséis.
23) **Acta No.043/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veinte de mayo de dos mil dieciséis.
24) **Acta No.044/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.
25) **Acta No.045/2015-2017** de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes tres de junio de dos mil dieciséis.
26) **Acta No. 046/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes diez de junio de dos mil dieciséis.
27) **Acta No.047/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.
28) **Acta No.048/2015-2017** (1° Parte) de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes uno de julio de dos mil dieciséis.
29) **Acta No. 048/2015-2017** de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes ocho de julio de dos mil dieciséis (2° Parte: continuación de la iniciada el uno de julio de dos mil dieciséis).
30) **Acta No.049/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes ocho de julio de dos mil dieciséis.
31) **Acta No.050/2015-2017** de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes quince de julio de dos mil dieciséis.
32) Acta **No.051/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día veintidós quince de junio de dos mil dieciséis.

V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2 de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria sobre la Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural que se abrevia "ASEANTROPOS" de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría concedió la palabra a la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández quien dijo los atestados se han adjuntado con la convocatoria de este día, el dictamen conjunto de la Fiscalía, la propuesta de acuerdo, sus estatutos y el dictamen de la Comisión. Aclara que la Asociación de Antropología es una Asociación de Carrera, así lo han consignado en su dictamen y al igual que con la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Geofísica, se podría aprobar con esa observación porque el dictamen conjunto lo tendrían que incorporar corregido. La Br.

Ruth Patricia Romero Gómez hizo el llamado al pleno a apoyar el dictamen, ya que el proceso de legalización está pendiente desde el año dos mil doce. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla hizo observación al dictamen conjunto, en el sentido que éste dice que es una Asociación de la Escuela de Ciencias Sociales y el Dictamen de la Comisión dice que tienen el carácter de Asociación de estudiantes de la Carrera de Antropología; o es una Asociación de la Escuela o Departamento, hay una pequeña contradicción que superar. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez consideró importante que le den el apoyo a la Comisión previo a la modificación de la observación realizada, y le consta el interés, trabajo y empeño que hacen. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso que se devuelva a la Comisión para que retome las observaciones. La Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores hizo la observación que ese error también se encuentra en los estatutos y previo a tomar una decisión en el pleno, deben presentar toda la documentación en legal forma, porque se le dará la personería jurídica a la asociación y directamente enviarlo a la publicación del Diario Oficial y no tendría que volver a la Comisión. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que no se podría tomar acuerdo si no se hace la corrección en los estatutos, ahora puede quedar establecido que se trata de estudiantes de "Carrera", para efectos de la publicación, hay un dictamen que si respalda que es procedente, lo ha revisado la Fiscalía General, y le consta que desde hace mucho tiempo se está realizando este proceso. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que como Registrador de Asociaciones Estudiantiles dijo que se podría tomar acuerdo retomando e incorporando la observación señalada, porque se tiene como antecedente, que en el mismo sentido recientemente se aprobó la Asociación de Estudiantes de Geofísica; en todo caso, los acuerdos previo a publicarlos en el Diario Oficial, siempre van a revisión de estilo y forma de la Fiscalía General de la Universidad. La Br. Luz Marina Ramírez Ramos dijo que es cierto que se tiene ese antecedente, por eso le extraña que se pida que regrese a la Comisión. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto dijo que, si hay un antecedente de esa naturaleza, la comisión debe tomar en cuenta evitar este tipo de errores; a continuación hizo el llamado a que se vote a favor de la legalización de la asociación y en pro de solidaridad y apoyo con la comisión y los miembros de la asociación. La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández dijo que solicitará a la Fiscalía General que el dictamen conjunto modificado para que conste como respaldo de la documentación de la Asociación. A continuación el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría sometió a votación el dictamen: Se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No. 053/2015-2017 (V)

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 45 inciso dos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece que las Asociaciones de Estudiantes legalmente constituidas, obtendrán la personería jurídica mediante acuerdo de la Asamblea General Universitaria que será publicado en el Diario Oficial en conjunto con los estatutos de la entidad.

II. Que los artículos 77 y 78 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establecen el procedimiento para la constitución de las asociaciones estudiantiles.

III. Que de conformidad al artículo 79 inciso dos del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, debe de emitir el dictamen favorable correspondiente.

IV. Que conocido y analizado por la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, el expediente de la **Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural** "ASEANTROPOS",

han verificado que la Asociación ha cumplido con los requisitos necesarios establecidos en la Legislación Universitaria para su legalización.

POR TANTO:
La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen Conjunto de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador; artículos 45 inciso dos de la Ley Orgánica, 77, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, todos de la Universidad de El Salvador, por 49 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

I. Autorizar la constitución de la "ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL", DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, con **carácter** de "ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LA LICENCIATURA DE ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR" que se abrevia "ASEANTROPOS", y otorgarle la personería jurídica.
II. Aprobar los estatutos de la mencionada Asociación comprendidos en 39 Artículos que regirán su organización y funcionamiento.
III. Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial.
IV. Inscribir la Asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria.
V. Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. Ciudad Universitaria, San Salvador, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 6 de la Comisión de Legislación relativo a revocar el Acuerdo No. 012/2015-2017 (V) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha once de septiembre de dos mil quince.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien dio lectura al Dictamen No.6 de la Comisión de Legislación, que en lo esencial dice:

"Dictamen No. 6 CL-AGU 2015-2017

La Comisión de Legislación reunida el día jueves 18 de agosto de 2016, y en cumplimiento del mandato de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Acuerdo N°047/JD-AGU/2015-2017 (VI.20), celebrada el día lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis, en el que se acuerda solicitar a esta Comisión analizar y emitir dictamen sobre el escrito presentado por el Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador.

ANTECEDENTES
La Comisión realizó las siguientes acciones:

1. *Se recibió la petición del Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario, en la que solicita interpretación auténtica del Acuerdo N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria.*
2. *La Comisión de Legislación se reunió para discutir, analizar y emitir dictamen en el sentido de hacer una modificación del Acuerdo n°012/2015-2017 tomado*

en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria el día viernes once de septiembre de dos mil quince, en relación a la petición que hizo el Dr. Lara Ascencio.

3. *Se tuvo la visita del Dr. Francisco Lara Ascencio a la reunión de Comisión, en la cual expresó que el Acuerdo N°012/2015-2017 modifica los requisitos regulados en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y el Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES, lo cual afecta a los estudiantes que solicitan cambios de carrera.*
4. *En Sesión Plenaria de Asamblea General Universitaria, celebrada el día 24 de junio del presente año se discutió un primer dictamen, el cual no fue aprobado y se acordó enviarlo a la Comisión para ser analizado y se emitiera un nuevo dictamen.*
5. *Luego esta comisión se reunió el día 11 de agosto para retomar el análisis del dictamen N°6, en la cual se acordó invitar nuevamente al Dr. Lara Ascencio y a la señora Defensora de los Derechos Universitarios Maestra Claudia Melgar de Zambrana, para analizar y discutir la problemática que se tiene con el Acuerdo N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria.*
6. *El día 18 de agosto del presente año la comisión se reunió con el Dr. Lara Ascencio, la señora Defensora de los Derechos Universitarios Maestra Claudia Melgar de Zambrana y la señora Licda. Ana María López Orellana representante de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para analizar y discutir la problemática que se tiene con el Acuerdo N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria.*

Después de haber analizado y consultado ampliamente al respecto los artículos mencionados anteriormente y el Acuerdo N°012/2015-2017, esta Comisión, por unanimidad de los presentes, propone a la Asamblea General Universitaria el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

...

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por NUEVE votos a favor, CERO votos en contra y CERO abstenciones, ACUERDA PROPONER:

a) Revocar el ACUERDO N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el viernes once de septiembre de dos mil quince, que literalmente dice:

> ***"V. Para conocer y resolver: Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.***
>
> *Conforme a la aplicación del Art. 25 numeral 3 lit. c) del Reglamento Electoral, en relación al Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica y al Art. 15 de la Ley Orgánica, todos de la Universidad de El Salvador, por 48 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones* ***ACUERDA****:*
>
> *1) Considerar como estudiante regular de la Universidad de El Salvador, a todo aquel que haya mantenido matrícula en los dos últimos años lectivos; y*
> *2) Que haya inscrito el 40% de las asignaturas, materias, cursos, módulos o áreas integradas permitidas por el Sistema de Inscripción utilizado en esos dos últimos años lectivos."*

Debido a la problemática que generó su aplicación en el ámbito del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa, específicamente lo regulado en el Artículo 157 referente a los cambios de carrera.

Lo anterior tendría efecto a partir de la fecha en que la Asamblea General Universitaria lo apruebe.

b) Los Acuerdos Académicos-Administrativos tomados con la aplicación del ACUERDO N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, conservan su validez; y la elección de representantes estudiantiles ante órganos de gobierno universitarios se mantendrá vigente, hasta que finalice el periodo para el cual fueron electos.

Dado en el Salón de Reuniones de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, el 18 de agosto de 2016.
NOTIFÍQUESE",

El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, aclaró que éste acuerdo no tenía nada que ver con la elección de representantes ante la AGU, propuso que se vote de manera conjunta por los literales a) y b). La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto dijo que apoya el dictamen en el sentido de que en efecto el Reglamento Electoral fue creado con la idea de que haya requisitos para optar a Órganos de gobierno y considera que eso se mantenga así, independientemente que haya rumores sobre que algunos estudiantes no son regulares; y apoya también que se facilite a los cambios de grupo y si viene planteado en ese sentido está de acuerdo, pero que permitan regular la condición de "estudiante regular". El Lic. César Alfredo Arias Hernández leyó y comentó la nota que envió el Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del CSU. Pero con la revocatoria del acuerdo, quedan vigente los efectos. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que los efectos de un acuerdo que ya fue aplicado son irreversibles, porque ya se dieron, hay estudiantes que han sido favorecidos con el acuerdo, ya están con sus cambios de carrera, y no se puede aplicar esta revocatoria a los que ya fueron beneficiados con el acuerdo. Aclaró que en el mismo dictamen la petición del Dr. Lara sobre interpretar el acuerdo, es improcedente, porque solo se puede interpretar una norma y por es eso se debe revocar y reformar el artículo que está generando el problema. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría sometió a votación el Dictamen No. 6 de la Comisión de Legislación: Se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que votó en abstención, porque si se deroga un acuerdo es para cortar los efectos, porque ese es el derecho conjunto y si en este caso en la AGU no iba afectar a los asambleístas, entonces se debe poner orden en todas las áreas de la Universidad donde estudiantes que no cumplían los requisitos, les han legalizado requisitos.

Acuerdo No. 053/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Considerando:

I. La petición del Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario, de fecha 30 de mayo de 2016, enviada a Asamblea General Universitaria, solicitando emitir Interpretación Auténtica sobre el Acuerdo No.012/2015-2017 (V) para definir si este Acuerdo aplica a lo previsto en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

II. Que el Acuerdo No.012/2015-2017 (V) fue tomado para efectos de procesos electorales, en relación a los requisitos que deben cumplir los aspirantes a Representantes Estudiantiles ante Órganos de Gobierno de la Universidad de El Salvador.

III. Que la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria con la asesoría de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Defensoría de los Derechos Universitarios, concluye, que no procede realizar la Interpretación Auténtica del citado Acuerdo, sino más bien, una revocatoria al

mismo que permita resolver la problemática generada por dicho Acuerdo. Además propone una reforma al Artículo 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

POR TANTO:
Con base en las razones antes expuestas y en el Dictamen No. 6 de la Comisión de Legislación por 44 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones **ACUERDA:**

a) Revocar el acuerdo N°012/2015-2017(V) de la Asamblea General Universitaria, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el viernes once de septiembre de dos mil quince, que literalmente dice:

"V. Para conocer y resolver: Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

*Conforme a la aplicación del Art. 25 numeral 3 lit. c) del Reglamento Electoral, en relación al Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica y al Art. 15 de la Ley Orgánica, todos de la Universidad de El Salvador, por 48 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:***

1) *Considerar como estudiante regular de la Universidad de El Salvador, a todo aquel que haya mantenido matricula en los dos últimos años lectivos; y*
2) *Que haya inscrito el 40 % de las asignaturas, materias, cursos, módulos o áreas integradas permitidas por el sistema de inscripción utilizado en esos dos últimos años lectivos".*

Debido a la problemática que generó su aplicación en el ámbito del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, específicamente lo regulado en el Artículo 157 referente a los cambios de carrera.

b) Los Acuerdos Académicos-Administrativos tomados con la aplicación del acuerdo No.012/2015-2017 (V) de la Asamblea General Universitaria, conservan su validez; y la elección de Representantes Estudiantiles ante Órganos de gobierno universitarios se mantendrá vigente, hasta que finalice el periodo para el cual fueron electos.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 7 de la Comisión de Legislación sobre propuesta de Reforma del Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría leyó el Art. 30 del Reglamento Interno de la AGU, propuso: 1) Dar por recibido el Dictamen No. 7 de la Comisión de Legislación; y 2) que el procedimiento para la discusión de éste sea: Lectura general; Discusión artículo por artículo; aprobación general, y que el análisis sobre la propuesta se realizará en la Sesión Plenaria del próximo viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis. A continuación el Lic. César Alfredo Arias Hernández Dio lectura al Dictamen No.7 de la Comisión de Legislación.

Dictamen No. 7 CL-AGU 2015-2017

La Comisión de Legislación reunida el día jueves 18 de agosto de 2016, y en cumplimiento del mandato de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Acuerdo N°047/JD-AGU/2015-2017 (VI.20), celebrada el día lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis, en el que se acuerda solicitar a esta Comisión analizar y emitir dictamen sobre el escrito presentado por el Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador.

ANTECEDENTES
La Comisión realizó las siguientes acciones:

1. *Se recibió la petición del Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario, en la que solicita interpretación auténtica del Acuerdo N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria.*
2. *La Comisión de Legislación se reunió para discutir, analizar y emitir dictamen en el sentido de hacer una modificación del Acuerdo n°012/2015-2017 tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria el día viernes once de septiembre de dos mil quince, en relación a la petición que hizo el Dr. Lara Ascencio.*
3. *Se tuvo la visita del Dr. Francisco Lara Ascencio a la reunión de Comisión, en la cual expresó que el Acuerdo N°012/2015-2017 modifica los requisitos regulados en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y el Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES, lo cual afecta a los estudiantes que solicitan cambios de carrera.*
4. *En Sesión Plenaria de Asamblea General Universitaria, celebrada el día 24 de junio del presente año se discutió un primer dictamen, el cual no fue aprobado y se acordó enviarlo a la Comisión para ser analizado y se emitiera un nuevo dictamen.*
5. *Luego esta comisión se reunió el día 11 de agosto para retomar el análisis del dictamen N°6, en la cual se acordó invitar nuevamente al Dr. Lara Ascencio y a la señora Defensora de los Derechos Universitarios Maestra Claudia Melgar de Zambrana, para analizar y discutir la problemática que se tiene con el Acuerdo N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria.*
6. *El día 18 de agosto del presente año la comisión se reunió con el Dr. Lara Ascencio, la señora Defensora de los Derechos Universitarios Maestra Claudia Melgar de Zambrana y la señora Licda. Ana María López Orellana representante de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para analizar y discutir la problemática que se tiene con el Acuerdo N°012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria.*

   Después de haber analizado y consultado ampliamente al respecto los artículos mencionados anteriormente y el Acuerdo N°012/2015-2017, esta Comisión, por unanimidad de los presentes, propone a la Asamblea General Universitaria el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I. *Conocida la petición del Dr. Francisco Lara Ascencio, Coordinador de la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario, de fecha 30 de mayo de 2016, enviada a AGU, solicitando emitir Interpretación Auténtica sobre el Acuerdo N° 012/2015-2017 para definir si este Acuerdo aplica a lo previsto en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y el Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES.*
II. *Que el Acuerdo N°012/2015-2017 fue tomado para efectos de procesos electorales, en relación a los requisitos que deben cumplir los aspirantes a representantes estudiantiles ante Órganos de Gobierno de la Universidad de El Salvador.*
III. *Que esta Comisión con la asesoría de la Fiscalía General de la UES y la Defensoría de los Derechos Universitarios, concluye que no procede realizar la Interpretación Auténtica del citado Acuerdo, sino más bien, una revocatoria al mismo que permita resolver la problemática generada por dicho Acuerdo. Además propone una reforma al Artículo 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES.*

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por NUEVE votos a favor, CERO votos en contra y CERO abstenciones, ACUERDA PROPONER:

a) *Reformar el Artículo 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa.*

Art. 1. *Refórmese el Artículo 157, como se detalla a continuación:*
Artículo 157. Todo estudiante para tener derecho al cambio de carrera debe cumplir con los siguientes requerimientos:
1) Debe ser estudiante activo como mínimo durante un ciclo académico.
2) Tener aprobado al menos el 20 por ciento de las Unidades de Aprendizaje inscritas.
3) No poseer unidades de aprendizaje reprobadas en última matrícula, que sean obligatorias en la carrera solicitada o que resultaren equivalentes de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento; y
4) No tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria.
El cambio de carrera no podrá concedérsele para el año de su ingreso.
Para los interesados que soliciten activación en la Universidad, que no cumplen con el numeral uno y deseen realizar cambio de carrera, éste podría solicitarse siempre y cuando haya transcurrido como mínimo dos años posteriores a su año de ingreso.

Art. 2. *El presente Artículo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.*

Dado en el Salón de Reuniones de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, el 18 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE,

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, propuso que el dictamen se analice este día. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que el artículo 30 del Reglamento Interno establece un procedimiento para la reforma del artículo, y tiene que ser enviado al pleno con ocho días de anticipación, y en base a ello sometió a votación la propuesta que hizo al inicio del punto: Se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No. 053/2015-2017 (VII)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen No. 7/2015-2017 de la Comisión de Legislación, y en el Art. 30 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El salvador, por 49 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA**:

A. Dar por recibido el Dictamen No. 7/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria presentado el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, con el que se propone la reforma del Art. 157 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y del cual se entregó fotocopia al pleno de la Asamblea General Universitaria.
B. Aprobar que el procedimiento de discusión del Dictamen No. 7/2015-2017 de la Comisión de Legislación, en el pleno de la Asamblea General Universitaria sea el siguiente:
   1) Lectura general.
   2) Discusión artículo por artículo.
   3) Aprobación general.

   El análisis sobre la propuesta se realizará en la Sesión Plenaria del próximo viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

\- - - - - - -

Por otra parte, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría explicó que tal como se había establecido en la convocatoria, como ya están presentes las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, a la hora indicada, y se conocería el punto X, para

luego retornar al romano VIII y siguientes; a continuación se pasó a abordar el punto X:

X. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental: Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dio la bienvenida al Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez y al Lic. Carlos Alexander Díaz Decano y Vicedecano respectivamente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, quienes procedieron a realizar la presentación del "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", posteriormente se concedió un tiempo para preguntas de parte de los Asambleístas, que fueron respondidas por las autoridades de la Facultad. A continuación, el Br. Bonilla Chavarría, sometió a votación: Dar por recibido y enviar a la Comisión de Seguimiento: Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0abstenciones

Acuerdo No. 053/2015-2017 (X)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. b) del Reglamento Interno de éste Organismo, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe presentado en el punto X de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria No.053/2015-2017 de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, por el **Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez** y **Lic. Carlos Alexander Díaz**, Decano y Vicedecano respectivamente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019, relativo a:
   - Plan anual operativo 2016 (impreso y Digital).
   - Memoria de labores del año 2015 (impreso y Digital).

2) Remitir el original de los dos documentos impresos (más CD) citados en el numeral uno del presente acuerdo, a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, de la Asamblea General Universitaria para su respectivo análisis y efectos que consideren pertinentes.

Al finalizar el punto X, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría dijo que los puntos VIII y IX no se abordaron, así como el resto de la agenda, pero como miembros de Junta Directiva, su persona tiene un compromiso de trabajo a partir de las 3:00 p.m. y el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas tiene que presentar su anteproyecto de tesis, motivo por el cual cerraría la sesión; además hizo mención especial para los Bachilleres Irving Alberto Hernández Lima y Luis Miguel López Flores, Asambleístas propietarios de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral quienes se graduarán la próxima semana. Finalmente cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Lic. Juan Agustín Cuadra Soto, Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar, Lic. José Luis Argueta Antillón y Lic. Miguel Ángel Flores Durel.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Lic. Oscar Roberto Hernández (9:55 a.m.-10:55 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Oscar Tejada Meléndez delegó a Br. Débora Sarai García Romero (12:00 p.m.); Br. Amilcar Josué Barahona Mejía delegó a Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (12:22 p.m.) y Br. José Roberto Romero Farfán (1:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con dieciséis minutos de este mismo día.

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría
Presidente en funciones

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

* * * * * * * *